

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Matacarrillas y Los Callejos», de don Mariano Manzano Ventura, sita en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, de esta provincia, de una extensión superficial de 14 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, Vedado de Caza, de don Sandalio Ventura; Este, prados, de doña Guadalupe Gómez; Sur, prados, de don Cayetano Cabrero, y Oeste, camino del Canalizo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.156)

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Existiendo varios Ayuntamientos en la provincia de Madrid que no han remitido a esta Jefatura Provincial (Vedado, 89, edificio de la Diputación Provincial) la Estadística ordenada por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 26 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se reitera a los mismos que la remitan a la mayor urgencia, pues en caso contrario, y con arreglo a lo preceptuado en la citada Circular, se lepondría que la hiciera a costa de los mismos un Comisionado.

La Estadística se ajustará en todo lo dispuesto en la mencionada Circular, y si los Ayuntamientos no tuvieron impresos podrán hacerla en papel ordinario.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Jefe Provincial del Servicio, Vicente Balbín.

(G. C.—2.152)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de PRENDAS Y EFECTOS

con destino al personal de La Legión, correspondiente al Servicio de Vestuario. SERA OBJETO DE ADQUISICION LO SIGUIENTE, con cargo a la Sección 18, capítulo III, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 3.º:

- 1.º—6.000 guerreras, al precio límite de 245,— pesetas unidad.
- 2.º—19.000 pantalones rectos, al precio límite de 155,00 pesetas unidad.
- 3.º—4.000 tabardos 3/4 con forro de lana, al precio límite de 500,— pesetas tabardo completo.
- 4.º—20.000 camisas, al precio límite de 83,50 pesetas unidad.
- 5.º—8.000 calzoncillos, al precio límite de 27,— pesetas unidad.
- 6.º—12.000 p/ de calcetines, al precio límite de 12,— pesetas unidad.
- 7.º—8.974 pañuelos, al precio límite de 7,— pesetas unidad.
- 8.º—8.000 toallas, al precio límite de 29,— pesetas unidad.
- 9.º—4.000 pantalones de deporte, al precio límite de 35,— pesetas unidad.
- 10.º—3.500 jerseys de lana, al precio límite de 105,— pesetas unidad.
- 11.º—500 monos azules, al precio límite de 225,— pesetas unidad.
- 12.º—6.000 gorros de fieltro, al precio límite de 40,— pesetas unidad.
- 13.º—1.500 teresianas, al precio límite de 50,— pesetas unidad.
- 14.º—1.500 pañuelos cubre-rostro y cogotera, al precio límite de 50,— pesetas unidad.
- 15.º—6.000 p/ de alpargatas, al precio límite de 66,— pesetas unidad (par).
- 16.º—4.533 p/ de borceguies piso de goma, al precio límite de 225,— pesetas par.
- 17.º—1.000 correajes de fusileros, al precio límite de 350,— pesetas unidad.
- 18.º—1.000 bolsas de costado, al precio límite de 170,— pesetas unidad.
- 19.º—8.000 barboquejos al precio límite de 8,50 pesetas unidad.
- 20.º—2.000 correillas atamantas, al precio límite de 8,— pesetas unidad.
- 21.º—1.000 portafusiles al precio límite de 25,— pesetas unidad.
- 22.º—1.000 sacos petate, al precio límite de 125,— pesetas unidad.
- 23.º—2.000 platos de aluminio, al precio límite de 30,— pesetas unidad.
- 24.º—2.003 cubiertos de aluminio, al precio límite de 25,— pesetas cubierto.
- 25.º—2.250 cantimploras, al precio límite de 140,— pesetas unidad.
- 26.º—1.000 gafas contra el polvo, al precio límite de 65,— pesetas unidad.
- 27.º—4.400 p/ botas modelo especial Legión, al precio límite de 90,— pesetas unidad.

Toda oferta presentada por alguna o algunas de las prendas o efectos anteriormente citados, tendrá que ir acompañada forzosamente por otra oferta de iguales artículos y al mismo precio y condiciones, por las cantidades que se

señalan en la siguiente relación, cuyo importe será satisfecho en metálico por las Cajas de los Tercios:

- 40.000 p/ de alpargatas.
- 7.000 barboquejos.
- 3.672 bolsas de costado
- 7.000 borceguies con piso de goma.
- 4.800 p/ de botas modelo especial Legión.
- 95.000 p/ de calcetines.
- 32.000 calzoncillos.
- 32.000 camisas.
- 7.104 cantimploras.
- 3.600 correajes fusileros.
- 4.000 correillas atamantas.
- 18.252 cubiertos de aluminio.
- 3.800 gafas contra el polvo.
- 10.000 gorros de fieltro.
- 10.500 guerreras.
- 4.000 jerseys de lana.
- 2.000 monos azules.
- 6.500 pantalones deporte.
- 10.500 pantalones rectos.
- 76.000 pañuelos.
- 19.260 platos de aluminio.
- 4.624 portafusiles.
- 8.000 tabardos 3/4.
- 66.000 toallas.
- 500 gorras teresianas.
- 500 pañuelos cubrerrostros y cogoteras.

Toda oferta de guerreras vendrá obligada también a ofertar pantalones rectos.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas (del día 3 de junio de 1958).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél sub-

sistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el D. O. número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unida al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado (calle, núm.), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de,)), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

El importe de los anuncios de la SUBASTA será satisfecho a prorratio por los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1958.

(O.—36.171)

Delegación de Hacienda Consumos de Lujos

CEDULAS DE NOTIFICACION

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Impuestos de Lujos, se tramita expe-

diente núm. 313 a don Manuel Guío Anchuelo, con domicilio últimamente conocido en la calle de Granada, núm. 26, de esta capital, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 21 de marzo de 1957, en la adquisición del automóvil marca «Renault», matrícula M-106.385, por la que le han sido impuestas mil doscientas ochenta pesetas de multa y el importe de seis mil cuatrocientas a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta provincia.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 17 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—285)

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Impuestos de Lujo, se tramita expediente núm. 410 a don Mariano Porras Serrano, con domicilio últimamente conocido en la calle de Mazarredo, núm. 2, piso bajo, de esta capital, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 5 de abril de 1957, en la adquisición de un automóvil marca «Vauxhall», matrícula MU-9.117, por la que le han sido impuestas trescientas veinte pesetas de multa y el importe de mil seiscientas a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta provincia.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 17 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—286)

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Impuestos de Lujo, se tramita expediente núm. 751 a don Juan María Teixeira de Matos, con domicilio últimamente conocido en la calle del Conde de Peñalver, núm. 14, 2.º derecha, de esta capital, en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 5 de junio de 1957, en la adquisición del automóvil marca «Seat», núm. de motor 120.372, por la que le han sido impuestas dos mil setecientas veinte pesetas de multa y el importe de trece mil seiscientas a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 17 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—287)

En esta Delegación de Hacienda, Administración de Rentas Públicas, Sección de Impuestos de Lujo, se tramita expediente núm. 73 a don Antonio Antequera Cara, con domicilio últimamente conocido en Campamento de Carabanchel, Colonia Militar (oficinas), en virtud de acta levantada por la Inspección del Impuesto el día 30 de enero de 1957, en la

adquisición de la motocicleta «Lube», matrícula M-101.335, por la que le han sido impuestas noventa y seis pesetas de multa y el importe de cuatrocientas ochenta a que asciende la cantidad defraudada, que deberá hacer efectivas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haber efectuado su ingreso se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, haciéndole presente que contra la referida resolución puede entablar, en el término de ocho días, recurso de reposición ante el Administrador de Rentas Públicas, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta provincia.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 17 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—288)

Patronato de Casas de la Armada

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria, depositada para garantía de las obras de construcción de 38 viviendas de «renta limitada» en la calle de Teruel, con vuelta a la plaza Sin Nombre, de esta capital, destinadas a personal de la Armada

Habiendo sido solicitada por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (S. A.) la devolución de la fianza complementaria, constituida por la citada Empresa en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 38 viviendas de «renta limitada» en la calle de Teruel, con vuelta a la plaza Sin Nombre, de esta capital, para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Gerente, Federico Curt. (G. C.—2.154) (A.—10.634)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela de 2.000 metros cuadrados en las «Praderas de San Sebastián», se hace público por medio del presente, que se encuentra a disposición de quien desee examinarle, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días.

Navacerrada, 14 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.045) (O.—36.107)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que quedan expuestos al público por término de ocho días, en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los Padrones del ejercicio corriente de los Arbitrios y Tasas que sigue: Casinos y Círculos de Recreo, Alcantarillado, Bajadas de agua, Canalones, Edificios faltos de revoco, Ocupación del subsuelo y Miradores.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de abril de 1958.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito. (G. C.—1.983) (O.—36.072)

CIEMPOZUELOS

Relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad en este Ayuntamiento una plaza de Guarda de fuentes y otra de Vigilante nocturno.

Guarda de Fuentes.

Admitidos: Don Emilio Cuéllar Rodríguez, don Juan Sánchez Ruiz, don Antonio Torres Durán y don Antonio Camino Alonso.

Vigilante nocturno.

Admitido: Don Isidro Revuelta Valdepeñas.

Los que se crean perjudicados pueden recurrir en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 26 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.984) (O.—36.073)

PELAYOS DE LA PRESA

Para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público por espacio de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica para el año actual.

Pelayos de la Presa, 24 de abril de 1958.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—1.981) (X.—292)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días se halla expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 25 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.006) (X.—293)

ALDEA DEL FRESNO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se expone al público por término de quince días el expediente que se tramita para la construcción de un nuevo cementerio municipal en el paraje denominado «Prado de la Nava», a fin de que en dicho plazo puedan formularse observaciones a dicho proyecto.

Aldea del Fresno, a 29 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.032) (O.—36.099)

COLMENAR DE OREJA

Instruido expediente con el núm. 1, de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en Secretaría por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 29 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.030) (O.—36.098)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1954, 1955, 1956 y 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Miraflores de la Sierra, a 30 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.027) (O.—36.697)

VILLACONEJOS

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las observaciones a que haya lugar.

Villaconejos, a 30 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.031) (O.—36.094)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 del actual, acordó llevar a efecto un suplemento de crédito para incrementar en 25.000 pesetas el capítulo XI, artículo 1.º, partida 87, del vigente Presupuesto ordinario, cantidad que se extraerá del superávit, sin aplicación, que arrojó la liquidación del Presupuesto de 1957.

Lo que hago público a los efectos del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local.

Navalcarnero, 30 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.029) (O.—36.095)

GETAFE

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de construcción de un Mercado, de Oficina de Arbitrios y dependencias para la instalación del Juzgado comarcal, bajo el tipo de 838.440,75 pesetas que suma el presupuesto facultativo de la obra, revisado; cuya obra deberá quedar terminada en el plazo máximo de doce meses naturales, a partir de la fecha en que se comience a ejecutar. El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 25.153,22 pesetas; y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las fianzas o garantías, provisionales o definitivas, se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil a la terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la realización de las obras de construcción de un Mercado, de Oficina de Arbitrios y dependencias para la instalación del Juzgado comarcal, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Getafe, 28 de abril de 1958.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—2.023) (O.—36.090)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.795/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Emilio Carnencid, domiciliada en Madrid, calle Zurbano, núm. 63.

Un tresillo y un buró, 500 pesetas; una máquina de escribir, antigua, 1.500 pesetas; un aparato de radio de cinco lámparas, 600 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Zurbano, núm. 63, siendo su depositario don Emilio Carne Did.

(C.—14.392)

Expediente núm. 1.872/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Blanco Muñoz, domiciliada en Madrid, calle Buenavista, núm. 39.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Buenavista, 39, siendo su depositario don Pedro Calleja.

(C.—14.393)

Expediente núm. 1.929/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Martínez de la Vega, domiciliada en Madrid, calle Meléndez Valdés, número 13.

Una mesa de despacho con siete cajones y luna de cristal, y un sillón.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Meléndez Valdés, núm. 13, siendo su depositario don Antonio Martínez.

(C.—14.394)

Expediente núm. 1.938/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Martínez Durán, domiciliada en Madrid, calle Nicolás Sánchez, núm. 94.

Un reloj de pared, con péndola; un aparato de radio, antiguo; una mesa camilla de madera corriente; una mesa de cocina con piedra de mármol en la parte superior; dos sillas en madera corriente; una mesa de madera corriente con un cajón. Todo ello en mal uso.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Nicolás Sánchez, núm. 94, siendo su depositaria doña María Josefa Muñoz.

(C.—14.395)

Expediente núm. 2.051/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Gestoría Rosal», domiciliada en Madrid, calle Mayor, núm. 32.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 110 espacios, núm. 12-88-1072-725.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 32, siendo su depositario don Isaias García.

(C.—14.396)

Expediente núm. 2.054/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Varea Márquez, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 7.

Una sierra de cinta, marca «Nacional», con motor acoplado de 2 HP, número 37375.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Riscal, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Varea Márquez.

(C.—14.397)

Expediente núm. 2.213/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Joaquín Peña Medinaveitia, domiciliada en Madrid, Puerta del Sol, núm. 11.

Una máquina de lijar pisos, con motor acoplado de 2 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerta del Sol, número 11, siendo su depositario don Joaquín Peña.

(C.—14.398)

Expediente núm. 2.238/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carlos Pollo Díaz, domiciliada en Madrid, calle Tutor, núm. 50.

Un tresillo, una mesa, dos sillas y un sillón.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Tutor, núm. 50, siendo su depositaria doña Felisa Aguado.

(C.—14.399)

Expediente núm. 2.245/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Jerónimo Ortega Díaz, domiciliada en Madrid, calle Cabeza, núm. 16.

Un motor eléctrico, marca «Geal», de 1/4 HP, en buen uso y estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cabeza, núm. 16, siendo su depositario don Jerónimo Ortega.

(C.—14.400)

Expediente núm. 2.274/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Santos Aldana Rodajo, domiciliada en Madrid, calle Castilla, núm. 6.

Una mesa de comedor, un aparador y seis sillas.

Tasados en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Castilla, núm. 6, siendo su depositaria doña Fe Calleja Verdejo.

(C.—14.401)

Expediente núm. 2.278/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Julio Retana Bonilla, domiciliada en Madrid, calle Olmo, núm. 29.

Una máquina de plegar cinc, marca «Nacional».

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Olmo, núm. 29, siendo su depositario don Julio Retana Bonilla.

(C.—14.402)

Expediente núm. 2.344/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Real Sociedad Gimnástica Española», domiciliada en Madrid, calle Vallehermoso, núm. 105.

Una máquina de escribir, marca «Remington», L. M. 77833, 2.200 pesetas; cuatro colchonetas de lucha, 400 pesetas; un burro de salto gimnástico, 300 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vallehermoso, número 105, siendo su depositario don Eusebio Ramos Gómez.

(C.—14.403)

Expediente núm. 2.410/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Ibáñez Bejerano, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, núm. 41.

Cuatro sillas y dos silloncitos tapizados en terciopelo rojo.

Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, 41, siendo su depositaria doña Irene Criado.

(C.—14.404)

Expediente núm. 2.432/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Vulcanizados Alfyal», domiciliada en Madrid, calle Vallecas, núm. 15.

Dos bicicletas, marca «Dal», en perfecto estado.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Vallecas, núm. 15, siendo su depositario don José Alfonso López.

(C.—14.405)

Expediente núm. 2.521/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mayo Asensio Escribano, domiciliada en Madrid, calle Colsada, núm. 31 B.

Un tresillo y tres sillas en color rojo y un armario de cuatro puertas.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colsada, núm. 31, siendo su depositario don Antonio Castro.

(C.—14.406)

Expediente núm. 102/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Gestoría Rosal», domiciliada en Madrid, calle Mayor, núm. 32.

Una máquina multicopista, marca «Oemig», núm. 50877.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 32, siendo su depositario don Isaias García Iglesias.

(C.—14.407)

Expediente núm. 2.522/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mayo Asensio Escribano, domiciliada en Madrid, calle Colsada, núm. 31.

Una máquina granadora con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colsada, núm. 31, siendo su depositario don Antonio Castro.

(C.—14.408)

Expediente núm. 2.528/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Viuda de Matías Rubio», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 71.

Dieciséis literas camas metálicas, pesetas 11.200; cinco camas metálicas individuales, 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma de catorce mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 71, siendo su depositario don Francisco Rubio.

(C.—14.409)

Expediente núm. 2.532/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Onofre Arrieta Agudo, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Zafra, núm. 34.

Una mesa de despacho y cuatro sillas de madera.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Zafra, núm. 34, siendo su depositario don Onofre Arrieta.

(C.—14.410)

Expediente núm. 747/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Antonio Moreno Muñoz, domiciliada en Madrid, calle Puerto del Monasterio, núm. 11.

Un armario librería de despacho.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerto del Monasterio, núm. 11, siendo su depositario don José Antonio Moreno.

(C.—14.411)

Expediente núm. 2.731/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Pedro Martín Sánchez, con domicilio en Madrid, Alonso Heredia, núm. 19.

Dos básculas de mostrador, de capacidad una hasta 5 kilogramos y la otra 20 kilogramos, en buen uso.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alonso Heredia, núm. 19, siendo su depositaria Teresa García Cortés.

(C.—14.412)

Expediente núm. 2.743/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cuotas de Seguros Sociales, contra «Productos Berquine», con

domicilio en Madrid, Rufino Blanco, número 8.

Un mostrador de madera con estantería, de unos tres metros por 0,50.

Tasado en la suma de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Rufino Blanco, núm. 8, siendo su depositario don Juan Sobrona-Menta.

(C.—14.413)

Expediente núm. 2.806/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra doña Teresa García Cortés, con domicilio en Madrid, Alonso Heredia, núm. 17.

Una caja registradora, marca «National», núm. 1642-2363272, en perfecto estado de funcionamiento; una báscula de mostrador, marca «Aliso», de 20 kilogramos de fuerza, núm. A7-D 1024; otra báscula de mostrador, de la misma marca, de 5 kilogramos de fuerza, número 13250.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alonso Heredia, núm. 17, siendo su depositario don Fermín del Río Ginea.

(C.—14.414)

Expediente núm. 4.764/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Vicente Guillén Blanco, con domicilio en Madrid, Toledo, núm. 54.

Un aparato, marca «Nacional», de cinco lámparas.

Tasado en suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Toledo, núm. 54, siendo su depositaria doña Pilar Alonso San Miguel.

(C.—14.415)

Expediente núm. 4.922/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Porcelanas Artísticas Alce», con domicilio en Madrid, Málaga, núm. 2.

Veinticinco figuras de diversos modelos de porcelana fina.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Málaga, núm. 2, siendo su depositario don Jesús Roldán y de Palacios.

(C.—14.416)

Expediente núm. 4.987/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Instituto Psiquiatra Pedagógico», con domicilio en Madrid, avenida de La Habana, núm. 200.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 90 espacios, número 6092989, en estado de seminueva.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de avenida de La Habana, núm. 200, siendo su depositaria doña Carmen Pereira Muñáez.

(C.—14.417)

Expediente núm. 5.104/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Modesto Pomeda Millán, con domicilio en Madrid, Palencia, núm. 51.

Una mesa de comedor y cuatro sillas.

Tasadas en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Palencia, número 51, siendo su depositaria doña Marcelina Millán Arroyo.

(C.—14.418)

Expediente núm. 5.125/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Román Barriopedro, con domicilio en Madrid, Zabaleta, núm. 4.

Un arcón de madera de nogal, tallado en estilo español, tamaño grande y buen estado.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Zabaleta, nú-

mero 4, siendo su depositaria doña Sofía Sevillano.

(C.—14.419)

Expediente núm. 5.129/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Madrid, Cáceres, núm. 15, y Ramón Luján, 103.

Una guillotina de imprenta, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de quince mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Ramón Luján, núm. 103, siendo su depositario don José Corrochano Moreno.

(C.—14.420)

Expediente núm. 5.323/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Francisco García Pozuelo, con domicilio en Madrid, Embajadores, 182.

Un aparato de radio, marca «Nacional», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en esta Secretaría Especial de Ejecuciones Gubernativas.

(C.—14.421)

Expediente núm. 5.411/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Modesto Pomedá Millán, con domicilio en Madrid, Palencia, núm. 51.

Una mesa de comedor, cinco sillas, un espejo con marco pintado en negro, una mesa de cocina con un cajón en el centro y una lámpara antigua de cuatro luces; todo ello en muy mal uso.

Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Palencia, número 51, siendo su depositaria doña Marcelina Millán.

(C.—14.422)

Expediente núm. 5.595/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hotel Residencia, con domicilio en Madrid, Los Libreros, núm. 14.

Una caja registradora, marca «Nacional», con cifradas de 49,50, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Libreros, número 14, siendo su depositaria doña María Rodríguez de la Cruz.

(C.—14.423)

Expediente núm. 2.565/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Hotel Carreras», domiciliada en Madrid, calle Príncipe, núm. 18.

Un tresillo tapizado en cuero color rojo, tamaño grande y buen uso, 3.500 pesetas; dos sillones más haciendo juego con el tresillo, 800 pesetas; una mesa de centro cuadrada, pintada en oscuro, 100 pesetas; cuatro sillas corrientes en buen uso, 200 pesetas.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Príncipe, núm. 18, siendo su depositario don Jesús Panizo.

(C.—14.424)

Expediente núm. 2.566/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Pensión Oriente», domiciliada en Madrid, calle Arenal, núm. 23.

Un tresillo tapizado en terciopelo rojo y otro en terciopelo marrón, y tres sillas.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, núm. 23, siendo su depositario don José Izquierdo.

(C.—14.425)

Expediente núm. 2.588/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Regino González Martín, domiciliada en Madrid, calle San Gregorio, 17.

Una prensa de mano, de fuerza de 6.000 kilogramos, marca «Nacional».

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Gregorio, 17, siendo su depositario don Gonzalo González.

(C.—14.426)

Expediente núm. 2.720/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Raimundo Payo Retuerto, domiciliada en Madrid, calle Margaritas, núm. 17.

Una máquina de coser, marca «Singer», eléctrica, industrial, 3.000 pesetas; una sierra de cinta de 40 centímetros, 9.000 pesetas.

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Margaritas, 17, siendo su depositario don Raimundo Payo.

(C.—14.427)

Expediente núm. 2.833/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Bonifacio Bautista Ferrer, domiciliada en Madrid, calle Mercado Central de Pescados, Puente de Toledo.

Una báscula de pie, marca «Toledo», de capacidad para 100 kilogramos, uso corriente.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado Central de Pescados, Puente de Toledo, siendo su depositario don Antonio Vanela.

(C.—14.428)

Expediente núm. 2.377/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Talleres Cayel, domiciliada en Madrid, calle Jacinto Benavente, núm. 26.

Una cama de madera, desmontada, estilo italiano, de 0,90, 350 pesetas; 25 tornillos de aprieto y cinco bancos de carpintero, 1.250 pesetas; una piedra de afilar, 100 pesetas; un metro cúbico de madera de castaño, en tablones, 3.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuatro mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jacinto Benavente, núm. 26, siendo su depositario don Manuel Fernández.

(C.—14.429)

Expediente núm. 6.252/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Isidoro Abril, con domicilio en Madrid, Fomento, núm. 31.

Siete bancos de trabajo con sus correspondientes tornillos; una piedra de afilar, a pedal.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fomento, núm. 31, siendo su depositario don Isidro Abril.

(C.—14.430)

Expediente núm. 6.270/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Celestino Hernández de la Vega, con domicilio en Madrid, Gobernador, núm. 6.

Un perchero y un bargueño y dos sillas, todo ello en estilo español.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gobernador, número 6, siendo su depositaria doña Daniela Sáez Fernández.

(C.—14.431)

Expediente núm. 6.282/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Carlos Ibáñez, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, núm. 32.

Una máquina de taladrar, marca «Nacional», con motor acoplado.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Doña Urraca, nú-

mero 32, siendo su depositario don Francisco Hermanes.

(C.—14.432)

Expediente núm. 6.489/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Rafael Arpa Romero, con domicilio en Madrid, Conde Duque, número 26.

Dos sillones de peluquería, cinco luces de distintos tamaños, un sillón de madera y un reloj de péndola, en estado muy malo.

Tasado en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde Duque, núm. 26, siendo su depositario don Antonio Cámara.

(C.—14.433)

Expediente núm. 6.615/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manufacturas Beta», con domicilio en Madrid, pasaje Doña Carlota, núm. 6.

Un grupo electrógeno con alternador y motor de seis caballos, uso corriente.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Doña Carlota, número 6, siendo su depositario don Manuel González Pertier.

(C.—14.434)

Expediente núm. 6.729/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra doña Angela Díez Torregrosa, con domicilio en Madrid, Lechuga, núm. 5.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, en estado de semi-nuevo.

Tasado en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Lechuga, número 5, siendo su depositario don Jerónimo Agulló.

(C.—14.435)

Expediente núm. 6.774/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Manuel García Rodríguez, con domicilio en Madrid, Enrique Trompeta, núm. 4.

Una máquina de vapor con dos mandriles y una plancha para vulcanización de cubiertas; un compresor de un HP, «Michelin», y una pulidora con motor acoplado de un HP, marca «Bombla», con dos brazos, para biselar cámaras.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Enrique Trompeta, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Bueno Medina.

(C.—14.436)

Expediente núm. 200/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Ángel Moreno, con domicilio en Madrid, Cardenal Cisneros, 70.

Un comedor, compuesto de mesa y un aparador y trincherero, y seis sillas tapizadas en terciopelo y dos sillones tapizados en terciopelo; un espejo con marco de madera negro y una mesita de centro.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cardenal Cisneros, 70, siendo su depositaria doña Teresa García Gil.

(C.—14.437)

Expediente núm. 210/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Crédito Hispano, S. A.», con domicilio en Madrid, Alfonso XIII, núm. 32.

Un despacho de madera de nogal, tallado; mesa de despacho, sillón de cuero, una jamuga de cuero, un armario librería, un armario auxiliar, un bargueño, dos sillones tapizados en terciopelo rojo, 3.500; dos lámparas arañas de cristal, una de ellas de seis luces y otra de 18, 4.000; un reloj de estilo inglés, de pie, 1.500; un cuadro al óleo de 15 por 2, representando el martirio de un santo, 1.500; un retablo ta-

llado en madera de caoba, 500; un tresillo de madera forrado en terciopelo verde, 2.000; una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, número HO 55054, 2.500.

Tasados en la suma de quince mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alfonso XIII, núm. 32, siendo su depositario don Victoriano García.

(C.—14.438)

Expediente núm. 277/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Muebles Omega», con domicilio en Madrid, San Bernardo, núm. 42.

Un tresillo forrado en cuero, color beige, nuevo.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de San Bernardo, núm. 42, siendo su depositario doña Dolores Franco.

(C.—14.439)

Expediente núm. 320/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Eugenio López Llaser, con domicilio en Madrid, Abades, núm. 3.

Una máquina de taladrar con motor acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Abades, núm. 3, siendo su depositario don Eugenio López Llaser.

(C.—14.440)

Expediente núm. 382/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Antonio y Luis González Díez, con domicilio en Puente de Vallecas, Pico Caballero, núm. 12.

Una máquina de pulir mármol, de las llamadas abrero, con motor eléctrico acoplado núm. 121546, 3 HP, 10.000; una máquina de disco para cortar piedra de mármol, con motor eléctrico de 10 HP, núm. 1630, 12.000.

Tasadas en la suma de veintidós mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Caballero, núm. 12, Puente de Vallecas, siendo su depositario don José González.

(C.—14.441)

Expediente núm. 452/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Guillermo del Pozo Castillo, con domicilio en Madrid, Limón, 18.

Una mesa camilla, seis sillas de comedor y un armario ropero.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Limón, 18, siendo su depositario don Guillermo del Pozo.

(C.—14.442)

Expediente núm. 2.928/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Marampufer, domiciliada en Madrid, calle Mesón de Paredes, núm. 46.

Un tresillo y dos sillas, una mesita de centro, un mostrador vitrina en madera corriente, una percha de árbol, una estantería en madera corriente; todo en muy mal uso.

Tasado en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mesón de Paredes, número 46, siendo su depositario don Manuel Aranda.

(C.—14.443)

Expediente núm. 2.942/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Inmobiliaria Aspe (S. A.), domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 66.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 2528518, auxiliar.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José An-

tonio, núm. 66, siendo su depositario don Joaquín Lorenzo.

(C.—14.444)

Expediente núm. 736/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Vulcanizados Alfyal, con domicilio en Madrid, Vallecas, núm. 15.

Dos bicicletas marca «Dal», en buen uso.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Vallecas, núm. 15, siendo su depositario don José Alfonso López.

(C.—14.445)

Carpeta 725, expediente 179/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición S. S., con domicilio en Madrid, Don Ramón de la Cruz, núm. 84.

Una fresadora universal, marca «Jarvey», señalada con el núm. 106, con motor de 1 HP, buen uso, 13.000; un compresor con motor acoplado de 3 HP, 6.000; una máquina de afilar suiza, con motor acoplado de 1 HP, y tablero de sobremesa, 5.000; tres fresadoras universales LP. M., accionadas a mano, con motores independientes de 1 HP, 21.000.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, núm. 84, siendo su depositario don José Roldán Montesinos.

(C.—14.446)

Carpeta 890, expediente número 1.791/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Mariano González Carrascal, con domicilio en Madrid, Fuente del Berro, núm. 7.

Una máquina tupí, con motor acoplado de 4 HP, núm. 110.975, tasados en 10.000 pesetas; una máquina de barrenar, con motor de 1/4 de HP, marca «Guillet», número 42.671, en 6.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fuente del Berro, número 7, siendo su depositario don Mariano González.

(C.—14.447)

Expediente núm. 460/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Caballero Hermanos, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, 109.

Cuatro máquinas de hacer sobres, marca nacional, con sus correspondientes mesas.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de paseo Extremadura, 109, siendo su depositario don Estanislao Casado Rojas.

(C.—14.448)

Expediente núm. 488/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Martín Nieto García, con domicilio en Infantas, núm. 21.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Omega».

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Infantas, núm. 21, siendo su depositario don Alfonso Mezas Prados.

(C.—14.449)

Expediente núm. 831/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Talleres Victoria, con domicilio en Madrid, Marqués de Mondéjar, núm. 19.

Un torno de un metro entre puntos, marca «Tor».

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Mondéjar, núm. 19, siendo su depositario don Severino Guerra Argüello.

(C.—14.450)

Expediente núm. 855/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Enrique

Senesteve Lecinaga, con domicilio en Madrid, Velarde, núm. 18.

Un grupo de soldadura eléctrica nacional, completa y en buen uso.

Tasado en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Velarde, número 181, siendo su depositario don Enrique López Fernández.

(C.—14.451)

Expediente núm. 866/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Joaquín Peña Medinaveitia, con domicilio en Madrid, Puerta del Sol, 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. H. O. 48772, con su mesita auxiliar; una mesa de despacho con cuatro cajones, cuatro sillas de madera, un sillón de despacho y una mesa de despacho con cinco cajones.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Puerta del Sol, número 11, siendo su depositaria doña Avelina Peña.

(C.—14.452)

Expediente núm. 931/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Carlos Ibáñez François, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, número 32.

Un torno de metro y medio entre puntos, con motor acoplado de 1 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doña Urraca, número 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez.

(C.—14.453)

Expediente núm. 966/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Arturo López Arruego, con domicilio en Madrid, Silva, núm. 7.

Un mostrador de madera y cuatro sillas.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Silva, núm. 7, siendo su depositario don Arturo López.

(C.—14.458)

Expediente núm. 1.126/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Manuel García Rodríguez, con domicilio en Madrid, Enrique Trompeta, núm. 4.

Un comedor, compuesto de dos aparadores, mesa y seis sillas.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Enrique Trompeta, núm. 4, siendo su depositaria doña Victoriana Cabanas.

(C.—14.503)

Expediente núm. 1.292/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra doña Teófila Palomero Alameda, con domicilio en Madrid, Francisco Cea, número 2.

Un motor de 2 HP.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Francisco Cea, número 2, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez.

(C.—14.454)

Expediente núm. 1.133/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Martín Nieto García, con domicilio en Madrid, Infantas, núm. 21.

Una cafetera exprés marca «Omega», de cuatro portas, 3.000; quince mesitas de bar, 750; sesenta sillas para el mismo, 2.400.

Tasada en la suma de seis mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Infantas, número 21, siendo su depositario don Luis Boro López.

(C.—14.455)

Expediente núm. 1.571/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Santos Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, Dolores Barranco, núm. 9.

Una máquina de taladrar de columna, en perfecto estado de funcionamiento, 4.500 pesetas; una piedra esmeril con motor acoplado, buen uso, 1.000; un grupo de soldadura autógena, uso corriente, 4.000.

Tasado en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Dolores Barranco, número 9, siendo su depositario don Santos Domínguez Díaz.

(C.—14.456)

Expediente núm. 1.677/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cocereco (S. L.), con domicilio en Madrid, Andrés Borrego, núm. 6.

Dos montacargas portátiles marca «Hunsa», con su motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Andrés Borrego, número 6, siendo su depositario don Alfredo Revuelta Corral.

(C.—14.457)

Expediente núm. 1.716/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Antonio González Conde, con domicilio en Madrid, Abades, número 12.

Un aparador en madera corriente, una mesa de comedor, un sillón de peluquería, de madera, y cinco sillas.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Abades, 12, siendo su depositario don Nicasio de Diego.

(C.—14.459)

Expediente núm. 2.953/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Joaquín Rodrigo Pocovi, con domicilio en Madrid, Jerónima Llorente, número 15.

Una máquina de coser industrial, tamaño grande, uso corriente.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jerónima Llorente, núm. 15, siendo su depositario don Joaquín Rodrigo Pocovi.

(C.—14.460)

Expediente núm. 2.964/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Juan Cervantes Rodríguez, con domicilio en Madrid, Bosque, núm. 14.

Un aparato de radio marca «R. A. C.», con cinco lámparas y mueble auxiliar.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Bosque, núm. 14, siendo su depositaria doña María Dolores de Juana.

(C.—14.461)

Expediente núm. 2.969/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Laboratorios Hebos (S. A.), con domicilio en Madrid, Cartagena, 34.

Dos batidoras de laboratorio, accionadas a transmisión, con capacidad cada una de ellas de 150 litros.

Tasadas en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Cartagena, número 34, siendo su depositaria doña Ascensión Casares de la Fuente.

(C.—14.462)

Expediente núm. 3.019/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Agapito García Crespo, con domicilio en Madrid, Máiquez, núm. 48.

Una máquina de cortar vidrio, con motor acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Máiquez, núm. 48, siendo su depositaria doña Alicia García Crespo.

(C.—14.463)

Expediente núm. 3.043/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Manuel Molina Blanco, con domicilio en Madrid, Mercado Central de Pescados.

Una báscula de pie, de capacidad para 100 kilogramos, marca «Toledo».

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mercado Central de Pescados, siendo su depositario don Antonio Varela Alonso.

(C.—14.464)

Expediente núm. 3.092/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aniceto Martínez, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, número 16.

Una báscula, marca «Berkel», de 10 kilogramos.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 16, siendo su depositario don Aniceto Martínez.

(C.—14.465)

Expediente núm. 3.138/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Emilio Pérez Guinea, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 100.

Una máquina de escribir, marca «Underwood».

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jorge Juan, 100, siendo su depositario don Emilio Pérez Guinea.

(C.—14.466)

Expediente núm. 3.199/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Emilio Pérez Guinea, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 100.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, número 6.666.601, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jorge Juan, 100, siendo su depositario don Emilio Pérez.

(C.—14.467)

Expediente núm. 3.287/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Germán López, con domicilio en Madrid, Narváez, núm. 3.

Un tresillo, una librería pequeña, dos sillones y un sillón de oreja, en estado regular, 800; una lámpara de cristal, para seis luces, 300; un armario grande de cuatro cuerpos, 900.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Narváez, número 3, siendo su depositaria doña Gloria Arias.

(C.—14.468)

Expediente núm. 3.356/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Porcelanas Artísticas Alce, con domicilio en Madrid, Fernández de la Hoz, número 68.

Una mesa de despacho, de nueve cajones, y un sillón.

Tasados en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernández de la Hoz, núm. 68, siendo su depositaria doña Emilia Blas.

(C.—14.469)

Expediente núm. 3.412/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Servicio Uni Mensajerías, con domicilio en Madrid, Lope de Vega, número 3.

Una mesa de despacho, con siete cajones; un armario librero, con puertas de persiana; tres sillas de madera; una mesa de comedor; un aparador y seis sillas.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Lope de Vega, número 3, siendo su depositaria doña María Jesús Altolaquirre.

(C.—14.470)

Expediente núm. 3.422/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Auto Neuma, con domicilio en Madrid, San Bernardo, 116.

Una mesa de despacho, con tres cajones, su cristalina estilo español, y un sillón, estilo español.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de San Bernardo, 116, siendo su depositario don Pablo Mateo.

(C.—14.471)

Expediente núm. 3.424/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mateo Hermanos, con domicilio en Madrid, Martínez Izquierdo, número 4.

Una mesa de despacho y un sillón estilo español.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Martínez Izquierdo, núm. 4, siendo su depositario don Marcelino Mateos.

(C.—14.472)

Expediente núm. 3.432/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Madrid, Martín Vargas, núm. 10.

Un taladrador eléctrico, marca «Nacional».

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Martín de Vargas, núm. 10, siendo su depositario don Alfonso Hervás Moreno.

(C.—14.473)

Expediente núm. 3.454/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Talleres «Las Flores», con domicilio en Gaztambide, núm. 14.

Un reloj de pared, marca «Coppel», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gaztambide, número 14, siendo su depositario don Antonio Jiménez Manchón.

(C.—14.474)

Expediente núm. 3.610/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Auto Castilla, con domicilio en Madrid, Antonio López, 153.

Una mandrinadora de bloques de bancada, sin marca visible, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Antonio López, 153, siendo su depositario don José García Martínez.

(C.—14.475)

Expediente núm. 3.670/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Rodrigo Fernández, con domicilio en Madrid, General Pardiñas, 103.

Un aparato de radio de cinco lámparas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de General Pardiñas, 103, siendo su depositaria doña María del Pilar Velasco.

(C.—14.476)

Expediente núm. 3.745/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Tomás Pulido Tobías, con domicilio en Madrid, Mercado Central de Pescados.

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 7.317, con capacidad para cifras de 99,95, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Mercado Central de Pescados, siendo su depositario don Antonio Varela.

(C.—14.477)

Expediente núm. 3.754/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Basilio Bosch Masía, con domicilio en Gabasti, núm. 27, Pueblo Nuevo.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Gabasti, núm. 27, Pueblo Nuevo, siendo su depositaria María Pastor Andrés.

(C.—14.478)

Expediente núm. 3.762/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra María Paz Jiménez (Viuda de Arroyo), con domicilio en Madrid, Embajadores, núm. 57.

Una cafetera de seis portas, marca «Omega».

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Embajadores, número 57, siendo su depositario don Demetrio Arroyo Paz.

(C.—14.479)

Expediente núm. 3.830/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Margarita Flores López, con domicilio en Madrid, Velázquez, núm. 11.

Una lámpara de cristal y bronce, de diez luces.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Velázquez, número 11, siendo su depositaria doña Margarita Flores.

(C.—14.480)

Expediente núm. 3.834/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Cerámica Gerafe, con domicilio en Madrid, Alberto Aguilera, 12.

Un despacho, estilo español, de madera tallada, compuesto de: mesa, con tres cajones y luna de cristal; un sillón y cuatro sillas, y armario librería de tres cuerpos; un tresillo, tapizado en terciopelo granate; un comedor en madera de caoba, compuesto de seis sillas, dos sillones, aparador y trincherero y vitrina.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alberto Aguilera, núm. 12, siendo su depositaria doña Brígida Fernández.

(C.—14.481)

Expediente núm. 3.849/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Roberto Arche Plaza, con domicilio en Madrid, Carmen, núm. 1.

Un tresillo y cuatro sillones tapizados en terciopelo azul, 900; una mesa y un espejo con marco de madera dorado, 150.

Tasados en la suma de mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, núm. 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—14.482)

Expediente núm. 3.862/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sixto Martínez Guerrero, con domicilio en Orcasitas, núm. 9.

Un aparador, de madera corriente; una mesa de comedor; seis sillas; una lámpara de cristal de cuatro luces; un aparato de radio; una cómoda de madera; un armario de dos cuerpos, con dos lunas.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Orcasitas, número 9, siendo su depositario don Sixto Martínez.

(C.—14.483)

Expediente núm. 3.879/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Picó, con domicilio en Madrid, Arenal, núm. 18.

Una caja registradora, marca «Nacional», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Arenal, núm. 18, siendo su depositario don Antonio Picó López.

(C.—14.484)

Expediente núm. 3.887/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Antonio Ocaña Sánchez, con domicilio en Madrid, Nicolás Useras, número 55.

Una mesita de noche y una coqueta antigua con luna, en madera corriente, buen uso, 300; un aparato de radio de cinco lámparas, en buen estado, 900; un comedor, compuesto de: mesa, aparador, tresillo y seis sillas tapizadas en tela roja, 1.100; dos armarios, uno de tres cuerpos, con luna, y otro de un solo cuerpo, sin ella, 1.500.

Tasados en la suma de tres mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Nicolás Useras, número 55, siendo su depositaria doña Angela Valderrama.

(C.—14.485)

Expediente núm. 4.013/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra herederos de Angel Ranero Rivas, con domicilio en Madrid, Menorca, núm. 42.

Un comedor, compuesto de: mesa, dos aparadores, una consola y ocho sillas tapizadas en pana verde y madera castaño.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Menorca, número 42, siendo su depositaria doña Isabel Ranero.

(C.—14.486)

Expediente núm. 4.080/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Porcelanas Artísticas Alce, con domicilio en Madrid, Fernández de la Hoz, número 68.

Una mesa de despacho, con nueve cajones, y un sillón.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernández de la Hoz, núm. 68, siendo su depositaria doña Emilia Blas.

(C.—14.487)

Expediente núm. 4.137/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Claudio A. Páez Corona, con domicilio en Madrid, San Isidro, núm. 3.

Un armario, antiguo, de un solo cuerpo, con luna, 250; una escalera de tijera, de siete peldaños, 70; una mesa de camilla, tamaño grande, 100; un aparador, antiguo; una cómoda y mesa de comedor, 400.

Tasados en la suma de ochocientas veinte pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de San Isidro, número 3, siendo su depositaria doña Justa Sanz.

(C.—14.488)

Expediente núm. 4.488/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «El Parador de Velázquez», con domicilio en Madrid, Velázquez, número 31.

Dos máquinas registradoras, marca «Nacional», números 26279452 y 63, B. A. S., SO-3 S-M., respectivamente.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Velázquez, núm. 31, siendo su depositario don Francisco Núñez.

(C.—14.489)

Expediente núm. 4.312/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra F. Alonso (S. L.), con domicilio en Madrid, Goya, núm. 83.

Tres bañeras de hierro, esmaltadas.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Goya, núm. 83, siendo su depositario don Arturo Biasco.

(C.—14.490)

Expediente núm. 3.043/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vitali Palatchi, con domicilio en Madrid, Clavel, núm. 5.

Un abrigo de garras astracán, en color negro, y completamente nuevo.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Clavel, núm. 5, siendo su depositaria doña Tomasa Martín.

(C.—14.491)

Carpeta 1.084, expediente número 1.328/56, por, digo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Iglesias Arias, con domicilio en Madrid, paseo Delicias, núm. 32.

Un armario librería, con tres puertas de cristal, en madera corriente, 300; un tresillo tapizado en tela roja, 400; un mueble estantería, una silla y un sillón, 300; una mesa de despacho, con siete cajones, 400.

Tasados en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de paseo Delicias, número 32, siendo su depositaria doña Encarná Rodríguez.

(C.—14.492)

Carpeta 1.041, expediente número 8/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Julia Guadaño Ventura, con domicilio en Madrid, Estanislao Figueras, núm. 7.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. 15.188, en perfecto estado de funcionamiento, 800; un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, 200.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Estanislao Figueras, núm. 7, siendo su depositaria doña Julia Guadaño.

(C.—14.493)

Carpeta 1.087, expediente número 2.737/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Gaspar Murcia Castillo, con domicilio en Madrid, calle de la Estrella, núm. 5.

Dos máquinas de coser, tipo industrial, una marca «Singer» y la otra «Alfa», funcionando normalmente.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Estrella, número 5, siendo su depositario don Gaspar Murcia.

(C.—14.494)

Carpeta 556, expediente 2.246/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Federico de Pablo Soriano, con domicilio en Madrid, Héroes del Diez de Agosto, 18.

Un aparato de radio de cinco lámparas, «Philips», gramola, 6.500; un despacho, compuesto de mesa y sillón, 3.000; un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador, 4.500; una caja registradora «National», marcado 99,95, número 2537053 1842 X, 10.000; una báscula «Berkel», de 10 kilogramos, 2.000; otra, de 20 kilogramos, núm. 2.045, 1.200; una báscula, de 450 kilogramos de fuerza.

Tasados en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Conde Duque, número 48, siendo su depositario don Jesús Maestro.

(C.—14.495)

Concentrados expediente 5.304/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José Yanga Caramanzana, con domicilio en Madrid, Andrés Mellado, 10. Un coche turismo, marca «Seat», de 10 HP, M.-143-296, 900.000; cinco hornogeneras, de la casa Payaes, con sus correspondientes motores acoplados de 2 HP, 90.000; dos bombas inyectoras L. E.-53, 30.000; una dobladora de hierro, 70.000; dos sumadoras eléctricas, marca «Olimpia», 10.000; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon, de 90 espacios, número 367-503, 3.500; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, núm. 1894763, 4.500; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, núm. 2393051, 4.500; una máquina calculadora, marca «Fácil», número 65, 3.000; una sumadora, marca «Sunco», 3.000; una máquina de escribir, modelo estudio, de 90 espacios, marca «Hispano Olivetti», núm. 20.133, 3.000.

Tasados en la suma de trescientas once mil quinientas pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Andrés Mellado, núm. 10.

(C.—14.496)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignar el importe en efectivo también del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 7 de mayo de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos a instancia de doña Gloria Lillo Lutteroth, contra don Gabriel Alcover Bonnet, sobre depósito provisional de mujer casada, en los cuales se han dictado las siguientes:

Auto

Juez, don José María Miguel Pinillos Hermosilla.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el depósito provisional de doña Gloria Lillo Lutteroth, en poder de doña Carmen Cortés Lanuza, que tiene aceptado y jurado el cargo. Y se acuerda que los hijos del matrimonio, llamados José Luis y María Gloria Alcover Lillo, quedan en poder de la madre.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Intímese al marido, don Gabriel Alcover Bonnet, para que no moleste a su mujer, doña Gloria Lillo, ni a la depositaria de la misma, bajo apercibimiento de procederse contra él

a lo que haya lugar en derecho.—Hágase saber a la doña Gloria Lillo que, si en el término de un mes no acredita haber intentado la demanda de divorcio, quedará sin efecto el depósito y será restituida a poder de su marido.—Expídase a la depositaria el oportuno testimonio acreditativo de su nombramiento. Y notifíquese esta resolución, así como el auto anterior, a don Gabriel Alcover, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en los estrados del mismo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación e intimación en legal forma, con el apercibimiento acordado, a don Gabriel Alcover Bonnet, mediante a ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.655)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos ejecutivos, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Miguel Gálvez Servaty, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Urbana. Casa, en Madrid, y calle de Abtao, número cuatro duplicado, antes seis, con fachada, por el testero, a la calle particular de Retortillo, con una superficie de cuatrocientos seis metros, que linda: por su frente, con la calle de Abtao; derecha, entrando, con la casa número cuatro, es decir, con la parte de esta última casa, destinada a pasillo o patio lateral; izquierda, con la casa número seis de la calle de Abtao, propiedad de don Miguel Gálvez Jiménez, y fondo, con la calle particular de Retortillo. Está edificada a tres plantas. La finca descrita es a lo que ha quedado reducida la de este número, después de la segregación a que se refiere la tercera nota puesta al margen de la inscripción tercera, libro ciento ochenta y dos, tomo setecientos veintitrés, folio doscientos treinta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La expresada finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la suma de ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y una pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con los expresados títulos de propiedad de la finca, suplidos por la expresada certificación, y no podrán exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.654)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el incidente de pobreza promovido por doña Mercedes Santa Cruz Carnicero, de treinta y ocho años, casada, sus labores, y vecina de esta capital, calle del Espíritu Santo, veintinueve, buhardilla, contra don Nicolás González Herrero, de treinta y seis años, natural de Villa del Prado (Madrid), en ignorado paradero, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, previniéndose que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y con apercibimiento que, de no comparecer, se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.348)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Gutiérrez y de la Torre, mayor de edad, funcionario de telégrafos, y vecino de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de las hermanas doña Carmen y doña María Manuela Gutiérrez y Tiscar, solteras, nacidas en Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, hijas legítimas de don Juan y doña Angustias, fallecidas en Madrid el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis y doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, respectivamente; solicitándose la declaración de herederos de doña Carmen a favor de su hermana María Manuela, y la de ésta a favor de sus primos hermanos Emilio, Juana y Ricardo Gutiérrez y Salazar; Elvira y Manuel Gutiérrez de la Torre, y Ana Arcos y Tiscar, y María Aparicio y Tiscar; conocido don Emilio por don Emilio Gutiérrez de Salamanca y Tiscar; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días; con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.638)

GETAFE

EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de liberación de cargas de una hipoteca constituida a favor de don Pedro Julián Garde Valverde, cónyuge, sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno o solar sita en la villa de Pinto, en la calle de Los Raimundos, hoy Doctor Isla, con una ex-

tensión superficial de dos mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca de don Esteban Ruiz y resto de la finca de que se segrega; al Sur, con la calle de Los Raimundos, hoy Doctor Isla; al Este, con propiedad de don Juan Vaquerizo, hoy don Leoncio Vaquerizo y doña María Gómez Navarro y de don Florentino Sánchez, y al Oeste, con fincas de doña Matilde Pérez y de doña Victoria Galdo Batres.»

Y por providencia de esta fecha acuerdo citar por medio del presente al titular de derecho de hipoteca don Pedro Julián Garde Valverde, así como a sus herederos o causahabientes por si hubiera fallecido el citado titular, para que pueda comparecer en este expediente en el plazo de veinte días alegando lo que a su derecho conviniera; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Getafe, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Alejo López Mellado.

(A.—10.645)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento setenta y dos, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don José María Aguagil Díaz, contra doña Mercedes Carrión Morón y contra los posibles e ignorados herederos del fallecido don Agapito Beltrán Linares, sobre que se declare resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático derecha de la casa número doce de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar como demandados a los posibles e ignorados herederos de don Agapito Beltrán Linares, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Agapito Beltrán Linares, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.651)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número ciento cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre de don Juan García Gómez, contra doña Antonia Vicente Merino y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, a vein-

tinieve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio, seguido entre partes: de una, como arrendador demandante, don Julián García Gómez, mayor de edad, propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Cristóbal Estévez Álvarez, con la dirección del Letrado señor don Juan García Gómez; y de otras, como demandados, doña Antonia Vicente Moreno, mayor de edad, médico, vecina de Madrid, en rebeldía también, y contra don Raimundo Rodríguez y Pascual de Tejada, de racionalidad argentina, de treinta y nueve años, soltero, empleado, vecino de Madrid, representado y con la dirección del señor Letrado don José de Figueroa D'Oliveira; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Juan García Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos se refieren, y que transcurridos que sean cuatro meses desde que, una vez firme esta sentencia, los señores doña Antonia Vicente Merino, don Blas Aznar González y don Raimundo Rodríguez Pascual de Tejada sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar el piso cuarto derecha de la casa número cinco de la calle de Colmenares, de Madrid, pues de no hacerlo, y si lo pidiera la parte actora, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena a los demandados de las costas del presente proceso de cognición.—Así por esta sentencia, que, por la rebeldía de la señora Vicente y señor Aznar, se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete; doy fe.—Ante mí: Antonio Sicilia (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los demandados doña Antonia Vicente Merino y don Blas Aznar González expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—10.642)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado y bajo el número ciento noventa y uno de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue expediente de proceso de cognición, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Domingo Fernández Alba, contra los ignorados causahabientes que pretenden derecho a suceder a don Gervasio Fernández García, don José María Martín de Eugenio García y don Luis Sanz García, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por recibida la anterior demanda con su copia y documentos que se acompañan. En su virtud, se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y

representación de don Domingo Fernández Alba, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.—Dése curso a la demanda por los trámites del proceso de cognición y, en su virtud, emplácese a los ignorados causahabientes que pretenden derecho a suceder a don Gervasio Fernández García en los derechos y obligaciones como arrendatario del piso o cuarto bajo letra D de la casa número diecisiete de la calle de Virtudes, de esta capital, por medio de edictos, que habrán de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y emplácese también a don José María Martín de Eugenio García y a don Luis Sanz García, por entrega de las copias de la demanda, de los documentos y de este proveído, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, apercibidos que, de no hacerlo, seguirá el juicio en su rebeldía. Y en cuanto al emplazamiento por edictos deberá hacerseles saber, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que en la Secretaría del Juzgado se encuentran a su disposición la copia de la demanda y los documentos.—Al otro, previa referencia del poder a continuación, desglórese el mismo para su entrega al demandante.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Pablo Villanueva.—Ante mí: Antonio Sicilia.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados causahabientes que pretenden derecho a suceder a don Gervasio Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—10.650)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número treinta, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia de don Angel Díaz Bruno, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra doña María García López, en ignorado paradero, sobre pago de diez mil pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Angel Díaz Bruno, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la avenida de José Antonio, número trece, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra doña María García López, mayor de edad, viuda y con domicilio en la Prolongación de General Mola, número doscientos dos, quinto B, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Angel Díaz Bruno, y declarando, como declaro, a la demandada doña María García López por confesa en el contenido de las posiciones formuladas en los presentes autos, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que, una vez firme esta sentencia, pague al actor o a quien legalmente le represente, la cantidad de diez mil pesetas por el concepto reclamado en la demanda, interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el completo pago de la misma y a todas las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Pedro Herranz (rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda con el original a que se refiere.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.523)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Juan del Alamo Reyter, representado por el Procurador señor Guerra, contra otro y don Miguel Molina Alonso, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo C, hoy primero C, de la casa número setenta y seis antiguo, noventa y dos moderno, de la calle de Vallehermoso, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicho don Miguel Molina Alonso, mayor de edad, casado, militar, en ignorado paradero actualmente, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho don Miguel Molina Alfonso, en atención a su ignorado paradero, a los efectos expresados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.652)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

José Suárez Quesada, de veintinueve años, soltero, hijo de Félix y María, natural de Lucena (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de mayo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 55, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.149)

Antonio Martín Gómez, de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Luis y María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.154, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.148)

Trinidad Jiménez Adán, de veintiocho años, soltera, hija de José y Trinidad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 205, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

(B.—2.147)

Isidro Merino Cuadrado, mayor de edad, soltero, hijo de Cecilio y Feliciano, natural de Navaconcejo (Cáceres), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.684, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

(B.—2.446)

Sergio Teijeiro Martín, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Juan y Elvira, natural de Cruces (Orense), domiciliado últimamente en avenida de los Toreros, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 30 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 83, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.150)

Gabriel López Pineda, de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Miguel y Amparo, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 30 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 28, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.118)

Antonio Díaz Ferrer, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Aranjuez, de profesión albañil, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de mayo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.209, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.034)

Josefa Boro Hurtado, de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de José y Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 313, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.038)